GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Υ MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno: 6803065

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA PEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN 18 OCT 2016 TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 192606

SANTIAGO, 02 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 648.644 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Hugo CHERNY de nacionalidad ARGENTINA, válida desde el 22 de Julio de 2016 y hasta el 22 de Julio de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Griderior y Seguridad Pública

KATIUSKA LORCA SILVA

Sección Visas

RSD/PVS/VGL/KCA [308]02/09/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo